

P# 2273
T 2332
F/80391



Factura: 001-100-000000478

20150101011P00256

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

Escritura N°:		20150101011P00256					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE FEBRERO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CIRIMBI PEÑAFIEL DANIEL ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0101469302	ECUATORIA NO	REPRESENTANTE LEGAL	COMERCIALIZADORA BALSECA PERALTA TERMIPISOS C. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON CUENCA



**ESCRITURA PUBLICA DE
REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y ESTATUTOS
CUANTIA: INDETERMINADA**

IE

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DIECIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí Doctor Julio Mauricio Barros Uguña, Notario Décimo Primero de Cuenca, comparecen libre y voluntariamente el señor DANIEL ALBERTO CHUMBI PEÑAFIEL en su calidad de Gerente y Representante Legal de COMERCIALIZADORA BALSECA PERALTA TERMIPISOS C. LTDA., conforme consta del documento que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar, domiciliado en Cuenca, a quien de conocer doy fe y una vez advertido de todos los efectos legales del presente instrumento público, manifiesta que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo a su cargo, yo DANIEL ALBERTO CHUMBI PEÑAFIEL, en calidad de Gerente y Representante Legal de **COMERCIALIZADORA BALSECA PERALTA TERMIPISOS C. LTDA**, se digno incorporar una escritura pública que contenga la reforma al objeto social y estatutos conforme las siguientes declaraciones de voluntad: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de este instrumento DANIEL ALBERTO CHUMBI PEÑAFIEL, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente de la compañía **COMERCIALIZADORA BALSECA PERALTA TERMIPISOS C. LTDA**, calidad que la

justifica con el documento adjunto, y, como tal Representante Legal de la misma, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de la presente Escritura por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el veinte y dos de octubre del dos mil catorce, conforme consta de la copia del Acta respectiva que se acompaña como habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) **COMERCIALIZADORA BALSECA PERALTA TERMIPISOS C. LTDA** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Décimo Primero del Cantón Cuenca, en fecha dieciséis de septiembre del dos mil catorce, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número setecientos treinta y cuatro en fecha veinte y tres de septiembre del dos mil catorce. b.- La Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, reunida veinte y dos de octubre del dos mil catorce resolvió modificar el objeto social y reformar el estatuto, como consta del Acta que se acompaña para que forme parte integrante de este instrumento. **TERCERA.-** Conforme los antecedentes que quedan expuestos, el compareciente DANIEL ALBERTO CHUMBI PEÑAFIEL, en calidad de Gerente y Representante Legal de **COMERCIALIZADORA BALSECA PERALTA TERMIPISOS C. LTDA**, declara bajo juramento: 1) Reformado el objeto social de la compañía en el sentido de que para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá instalar sistemas de calefacción eléctricos en pisos y paredes. 2.- Declara además reformado el estatuto social de la empresa en su artículo segundo, el mismo que dirá: Artículo Segundo “La sociedad tiene por objeto social la importación, exportación, distribución y comercialización de materiales y acabados para la construcción al

por mayor y menor. / Para el cumplimiento de sus objetivos, la compañía podrá instalar sistemas de calefacción eléctricos en pisos y paredes, celebrar cualquier acto o contrato, de la naturaleza que fuere, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, realizar exportaciones e importaciones de bienes necesarios para sus actividades; realizar inversiones o formar parte de otras compañías, constituidas o por constituirse en el país o en el exterior." **CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario se servirá agregar a la presente las cláusulas de rigor para su plena validez. Muy Atentamente, f) Doctor Boris Barrea. Abogado matrícula número dos mil ciento cuarenta del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:



A handwritten signature in black ink, appearing to be "B. Barrea", written over the text of the document.

A large, stylized handwritten flourish or signature in black ink, consisting of a large loop and a trailing line.

A vertical handwritten flourish or signature in black ink, consisting of several parallel, slightly curved lines.

Cuenca, 17 de septiembre del 2014.



Señor.
DANIEL ALBERTO CHUMBI PEÑAFIEL
Ciudad.

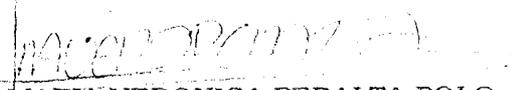
De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que de conformidad con: en la escritura de Constitución de la Compañía COMERCIALIZADORA BALSECA PERALTA TERMIPISOS C. LTDA., se decidió elegirle a Usted como GERENTE de la compañía, por un período de Dos Años. Al Gerente le corresponde la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía que fue otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Cuenca, Dr. Mauricio Barros Uguña el dieciséis de septiembre del dos mil catorce.

Al felicitarlo por tal designación, formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas.

Atentamente,


MARIA VERONICA PERALTA POLO.
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede.
Cuenca, 17 de septiembre del 2014.

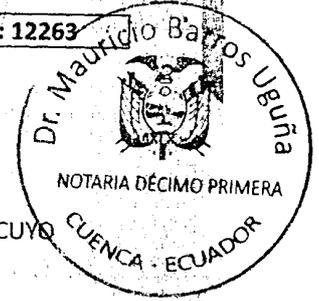

DANIEL ALBERTO CHUMBI PEÑAFIEL
C.I. 010146930-2

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 12263

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	9067
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2140
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/09/2014
FECHA ACEPTACION:	17/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA BALSECA PERALTA TERMIPISOS C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0101469302	CHUMBI PEÑAFIEL DANIEL ALBERTO	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA "COMERCIALIZADORA BALSECA PERALTA TERMIPISOS
C. LTDA."**



En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador a los 22 días del mes de octubre de 2014, en la sala de sesiones de la compañía ubicada en la calle Panamericana Norte Km 12 siendo las 11h00, se reunieron los señores, VIVIANA MANUELA PERALTA POLO propietaria de cuatrocientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar, y OSCAR EDUARDO BALSECA MOSCOSO propietaria de seiscientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar, socios de la compañía "COMERCIALIZADORA BALSECA PERALTA TERMIPISOS C. LTDA.", quienes representan la totalidad del capital de la mencionada empresa y deciden, al amparo de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal con el objeto de tratar el único punto del orden del día:

- 1.- **CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-**
- 2.- **REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.**

Actúa como Presidente de la Junta la Sra. María Verónica Peralta Polo, y como Secretario el Gerente, el señor Daniel Alberto Chumbi Peñafiel. Puesto en consideración de los asistentes es aprobado y se da paso a su conocimiento y resolución.

PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- El señor Gerente manifiesta que considera pertinente reformar el objeto Social de la Compañía, para que empresa este autorizada a participar en una oferta pública que plantea el Estado Ecuatoriano, en el sentido de que para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá instalar sistemas de calefacción eléctricos en pisos y paredes. Se analiza el tema y se pone en conocimiento de los socios quienes de manera unánime aprueban dicha moción y señalan que el objeto social quedará de la siguiente manera: Artículo Segundo "La sociedad tiene por objeto social la importación, exportación, distribución y comercialización de materiales y acabados para la construcción al por mayor y menor. Para el cumplimiento de sus objetivos, la compañía podrá instalar sistemas de calefacción eléctricos en pisos y paredes, celebrar cualquier acto o contrato, de la naturaleza que fuere, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, realizar exportaciones e importaciones de bienes necesarios para sus actividades; realizar inversiones o formar parte de

otras compañías, constituidas o por constituirse en el país o en el exterior.”

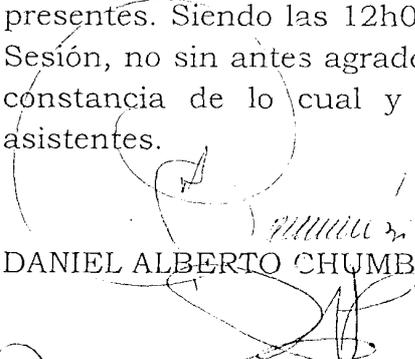
Se autoriza al Señor Gerente para que realice cuanto trámite sea necesario para que se dé cumplimiento a lo resuelto.

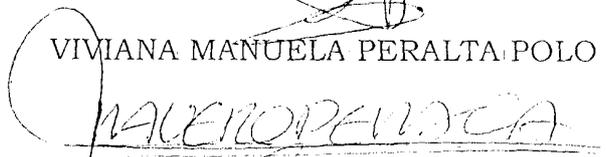
2.- REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.

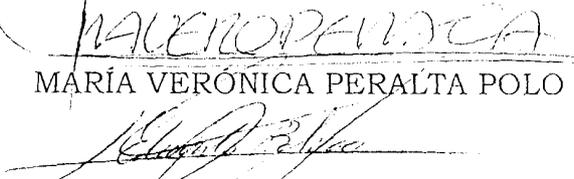
En consecuencia del punto uno, se considera pertinente reformar el estatuto social de la Compañía en su artículo número dos, que quedará de la siguiente manera: Artículo Segundo “La sociedad tiene por objeto social la importación, exportación, distribución y comercialización de materiales y acabados para la construcción al por mayor y menor. Para el cumplimiento de sus objetivos, la compañía podrá instalar sistemas de calefacción eléctricos en pisos y paredes, celebrar cualquier acto o contrato, de la naturaleza que fuere, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, realizar exportaciones e importaciones de bienes necesarios para sus actividades; realizar inversiones o formar parte de otras compañías, constituidas o por constituirse en el país o en el exterior.”

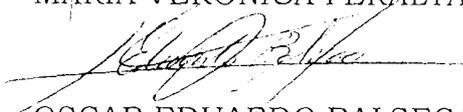
Se autoriza al Señor Gerente para que realice cuanto trámite sea necesario para que se dé cumplimiento a lo resuelto.”

Una vez tratado y resuelto por unanimidad en lo constante en el Orden del Día, se concede un breve receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la Sesión siendo las 11h45 se procede a dar lectura a la presente Acta la misma que es aprobada por unanimidad por los presentes. Siendo las 12h00 la Señora Presidente da por clausurada la Sesión, no sin antes agradecer la presencia de los Señores Socios. Para constancia de lo cual y en conformidad de la misma firman los asistentes.


DANIEL ALBERTO CHUMBI PEÑAFIEL


VIVIANA MANUELA PERALTA POLO


MARÍA VERÓNICA PERALTA POLO


OSCAR EDUARDO BALSECA MOSCOSO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA "COMERCIALIZADORA BALSECA PERALTA TERMIPISOS
C. LTDA."**



En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador a los 22 días del mes de octubre de 2014, en la sala de sesiones de la compañía ubicada en las calle Panamericana Norte Km 12 siendo las 11h00, se reunieron los señores, VIVIANA MANUELA PERALTA POLO propietaria de cuatrocientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar, y OSCAR EDUARDO BALSECA MOSCOSO propietaria de seiscientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar, socios de la compañía "COMERCIALIZADORA BALSECA PERALTA TERMIPISOS C. LTDA.", quienes representan la totalidad del capital de la mencionada empresa y deciden, al amparo de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal con el objeto de tratar el único punto del orden del día:

- 1.- **CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-**
- 2.- **REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.**

Actúa como Presidente de la Junta la Sra. María Verónica Peralta Polo, y como Secretario el Gerente, el señor Daniel Alberto Chumbi Peñafiel. Puesto en consideración de los asistentes es aprobado y se da paso a su conocimiento y resolución.

PRIMERO.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- El señor Gerente manifiesta que considera pertinente reformar el objeto Social de la Compañía, para que empresa este autorizada a participar en una oferta pública que plantea el Estado Ecuatoriano, en el sentido de que para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá instalar sistemas de calefacción eléctricos en pisos y paredes. Se analiza el tema y se pone en conocimiento de los socios quienes de manera unánime aprueban dicha moción y señalan que el objeto social quedará de la siguiente manera: Artículo Segundo "La sociedad tiene por objeto social la importación, exportación, distribución y comercialización de materiales y acabados para la construcción al por mayor y menor. Para el cumplimiento de sus objetivos, la compañía podrá instalar sistemas de calefacción eléctricos en pisos y paredes, celebrar cualquier acto o contrato, de la naturaleza que fuere, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, realizar exportaciones e importaciones de bienes necesarios para sus actividades; realizar inversiones o formar parte de

otras compañías, constituidas o por constituirse en el país o en el exterior.”

Se autoriza al Señor Gerente para que realice cuanto trámite sea necesario para que se dé cumplimiento a lo resuelto.

2.- REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.

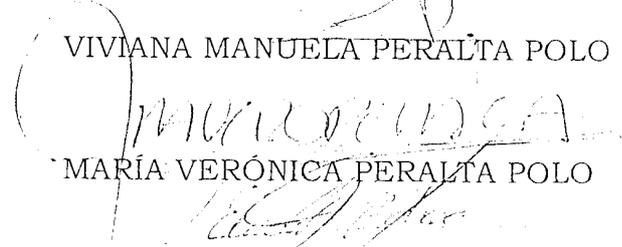
En consecuencia del punto uno, se considera pertinente reformar el estatuto social de la Compañía en su artículo número dos, que quedará de la siguiente manera: Artículo Segundo “La sociedad tiene por objeto social la importación, exportación, distribución y comercialización de materiales y acabados para la construcción al por mayor y menor. Para el cumplimiento de sus objetivos, la compañía podrá instalar sistemas de calefacción eléctricos en pisos y paredes, celebrar cualquier acto o contrato, de la naturaleza que fuere, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, realizar exportaciones e importaciones de bienes necesarios para sus actividades; realizar inversiones o formar parte de otras compañías, constituidas o por constituirse en el país o en el exterior.”

Se autoriza al Señor Gerente para que realice cuanto trámite sea necesario para que se dé cumplimiento a lo resuelto.

Una vez tratado y resuelto por unanimidad en lo constante en el Orden del Día, se concede un breve receso para la elaboración de la presente Acta. Reinstalada la Sesión siendo las 11h45 se procede a dar lectura a la presente Acta la misma que es aprobada por unanimidad por los presentes. Siendo las 12h00 la Señora Presidente da por clausurada la Sesión, no sin antes agradecer la presencia de los Señores Socios. Para constancia de lo cual y en conformidad de la misma firman los asistentes.


DANIEL ALBERTO CHUMBI PEÑAFIEL


VIVIANA MANUELA PERALTA POLO


MARÍA VERÓNICA PERALTA POLO


OSCAR EDUARDO BALSECA MOSCOSO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
VISITADOR MEDICO

V1343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHUMBI DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑAFIEL MARIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
CUENCA
2012-07-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-23



000693346

DIRECCIÓN GENERAL

EXHIBICIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES

CHUMBI PEÑAFIEL
DANIEL ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

CUENCA

EL VECINO

FECHA DE NACIMIENTO 1963-01-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA EULALIA
RIOS ANGUMBA

Nº 010146930-2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

006

ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014

006 - 0282

0101469302

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CHUMBI PEÑAFIEL DANIEL ALBERTO



AZUAY
PROVINCIA
CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUAYNACAPAC

1

CANTÓN

PARROQUIA

0
ZONA

Mauricio Barros Ubuña
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

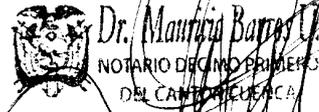
HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE. Leída que le fue
presente escritura pública al otorgante por mí el Notario, se ratifica
en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, incorporando la
presente escritura pública en el protocolo de esta Notaría. DOY FE



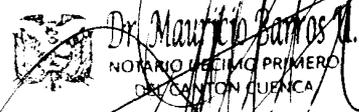
[Handwritten signature]

10469302

[Large handwritten signature]



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero
esta pequeña copia certificada
que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca
el día de su celebración



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1664
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	195
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101469302	CHUMBI PEÑAFIEL DANIEL ALBERTO	Cuenca	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	18/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO
CANTÓN:	CUENCA
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIALIZADORA BALSECA PERALTA TERMIPISOS C. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL